



MENDOZA, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033931/2021**, donde se tramita la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral Particular de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral de la UNCuyo establece que la Junta Electoral Particular estará conformada por CINCO (5) miembros: UNA (1) persona que preside y CUATRO (4) vocales titulares. A su vez, todas deben tener suplente.

Que, en cuanto a la forma de integración, el/la Decano/a designa a la Presidencia y su suplencia entre los miembros docentes que integran el Consejo Directivo o alguna persona representante del claustro docente que reúna los requisitos para serlo (ciudadano universitario en condiciones de votar).

Que, en referencia a los restantes claustros, las personas son designadas por el Consejo Directivo a propuesta de cada uno de ellos. En todos los casos debe respetarse el principio de paridad de género.

Que, por otra parte, ante la vacancia en el cargo de Director/a General Administrativo que actualmente posee nuestra institución, se sugiere, salvo mejor criterio, la designación del Abog. Lucas M. Gallo como Secretario de la Junta Electoral Particular, con el fin de cumplir las funciones previstas en el art. 13 del Reglamento Electoral.

Que ante el proceso eleccionario que se llevará a cabo el próximo año, resulta necesario designar y poner en funciones a los miembros de la Junta Electoral Particular de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2021, resuelve derogar la Resolución N° 514/2018-CD y designar a los miembros de la Junta Electoral Particular de la Facultad de Educación según la siguiente integración:

- Presidente Titular: Mariana García.
- Presidente Suplente: Gabriela Matiello.
- Docente: Osvaldo Ivars, Alicia Berardini.
- Personal de Apoyo Académico: Laura Cruz, Eduardo de Ipola.
- Egresados/as: Federico Navarro, Ana Cecilia Gómez.
- Estudiantes: Cinthia Ochoa, Florencia Cisterna.
- Secretario de la Junta Electoral Particular: Abog. Lucas Gallo.

POR ELLO,



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la Resolución N° 514/2018-CD, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR y poner en funciones a la **JUNTA ELECTORAL PARTICULAR** de esta Unidad Académica integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular: Mariana Emilia GARCÍA (DNI N° 21.370.296)
Suplente: Gabriela Silvina MATTIELLO (DNI N° 20.983.325)

CLAUSTRO DOCENTE:

Titular: Osvaldo Germán IVARS (DNI N° 17.289.683)
Suplente: Alicia Beatriz BERARDINI (DNI N° 12.287.793)

CLAUSTRO EGRESADOS:

Titular: Federico Mariano NAVARRO (DNI N° 28.917.233)
Suplente: Ana Cecilia GÓMEZ (DNI N° 16.640.528)

CLAUSTRO ESTUDIANTES:

Titular: Cintia Elizabeth OCHOA (DNI N° 29.875.474)
Suplente: Florencia CISTERNA (DNI N° 36.279.803)

CLAUSTRO PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO:

Titular: María Laura CRUZ (DNI N° 27.740.407)
Suplente: Eduardo de IPOLA (DNI N° 16.294.962)

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR **Secretario de la Junta Electoral Particular** al Abog. Lucas Martín GALLO (DNI N° 34.041.058), con el fin de cumplir las funciones previstas en el art. 13 del Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo